



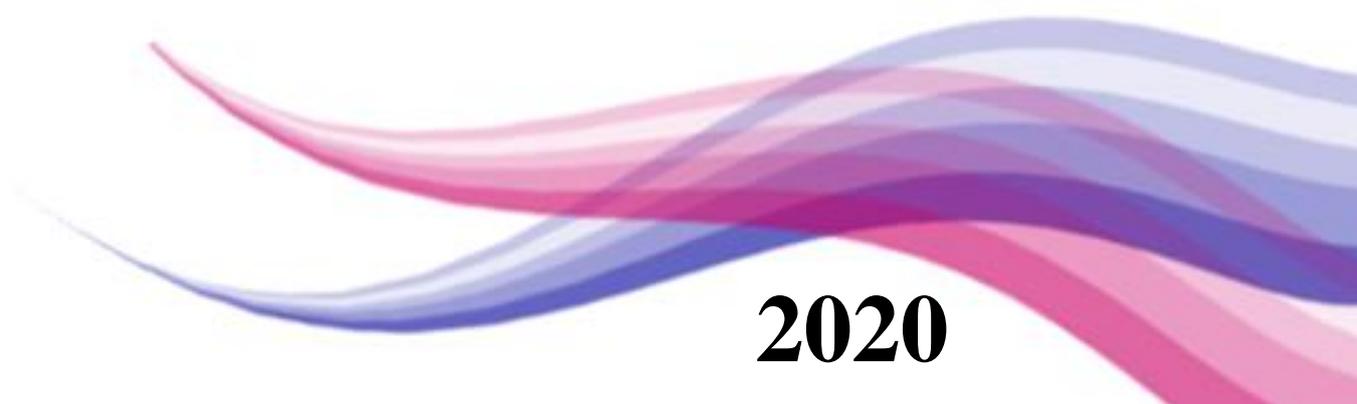
**CURSO ONLINE**

**DERECHO  
CONSTITUCIONAL**

**Docente-Tutor:** Esp. Guillermo Rafael  
Dalla Lasta

**Modalidad  
A Distancia**

**Guía de Estudio**



**2020**

# Indice

<i>Presentación</i> .....	3-4
<i>Propuesta Académica</i> .....	4
<b>Objetivos</b> .....	4
<i>Contenidos</i> .....	5
<b>Contenidos mínimos</b> .....	5
<b>Desarrollo</b> .....	6
<i>Docente</i> .....	7
<i>Metodología</i> .....	8
<i>Evaluación</i> .....	8
<i>Tutorización y seguimiento</i> .....	9
<i>Bibliografía</i> .....	10

## Presentación

Como es sabido, ni el Derecho Constitucional ni el Derecho Administrativo ramas fundacionales del Derecho Público, pueden vivir una vida aislada al margen del medio político, social, económico y técnico en el que se encuentran. Por el contrario, el Estado y su Administración acusan la impronta de las fuerzas que determinan una época histórica dada. Todo aquello que parece invariable sufre los embates de renovadas concepciones.

De allí la necesidad de innovar para solucionar los problemas que presenta la realidad contemporánea. En nuestro país el desafío de los tiempos que corren, con su variada y compleja problemática, determina que el Derecho Público actual asuma nuevos cometidos, como respuesta necesaria a cuestionamientos específicos de nuestra Ciencia Jurídica.

El Derecho Público es una disciplina en permanente evolución. Producto de las peculiares condiciones de tiempo y lugar en las que se ha desarrollado, no hay rama del derecho en la que los vaivenes políticos, jurídicos y económicos impacten de modo más relevante que en él.

El objetivo básico es la actualización de conocimientos y el desarrollo de destrezas en el campo del Derecho Público desde una perspectiva novedosa e integral y con especial énfasis en los aspectos prácticos de la disciplina. Se procura desarrollar la capacidad del estudiante para razonar ante un tema complejo de gestión pública. En otras palabras, el objetivo es entonces el desarrollo de conocimientos teóricos, su correspondiente profundización; análisis crítico y el avance sobre la aplicación de soluciones prácticas y eficientes.

En tal sentido, Juan Francisco Linares nos dice que, las *“...definiciones tienen que ser, no la búsqueda de esencias verdaderas sino de resultados prácticos de utilidad para la comprensión y sistematización de los fenómenos estudiados”*.<sup>[1]</sup>

La enseñanza del derecho debe vincularse al rescate del sistema jurídico como herramienta útil para un cambio social, no pudiendo quedar indiferentes ante la sectorización económica producida, ni a que su enseñanza sea una mera repetición de normas o conceptos contenidos en libros accesibles, sin acentuar la generación de habilidades de discernimiento en los educandos.

En lo que respecta a la enseñanza de nuestra disciplina -Derecho Público- a los estudiantes- la misma necesariamente estará focalizada en el diseño de estrategias pedagógicas, que permitan al alumnado aprender en forma continua y dinámica las instituciones públicas, su organización administrativa y el derecho aplicable a cada caso particular, garantizando un núcleo de contenidos mínimos y esenciales como ser, la división entre Derecho Público y Derecho Privado; Constitución Nacional (Federalismo, Forma Republicana de Gobierno, garantías constitucionales); Principios Generales del Derecho; relación Administración – Administrado entre otros.

Constituye, además, un componente ineludible del perfil profesional a que apunta la formación académica, en cuanto se propone el firme compromiso ético de trabajar al servicio de la sociedad, respetando principios fundamentales de convivencia humana, como la libertad, igualdad, solidaridad, los que garantizan la forma republicana de gobierno y la preservación de las instituciones de la democracia; y la consecuente función crítica que se hace necesario poner en ejercicio al tiempo de participar de instancias de formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas.

Asimismo, su conocimiento contribuye a la asunción de actitudes de respeto y defensa de los derechos humanos, en orden al logro de una sociedad más tolerante y justa, al desarrollo de conductas solidarias, éticas y a fortalecer el compromiso con el desempeño profesional honesto y refractario a todo tipo de corrupción.

A modo de conclusión, atento al grave impacto de la pandemia mundial Covid-19, a nuestro juicio, se aceleró el reconocimiento de derechos y garantías, como se denomina “de cuarta generación”, vinculado con el libre acceso a las Tecnologías de la Información (TIC) y la Sociedad del Conocimiento; para ser destinadas a fortalecer un derecho fundamental de los ciudadanos: como lo es la educación; que permitan contrarrestar el desempleo, la pobreza, la brecha digital, la inclusión social, y el acceso a internet.

[1] LINARES, Juan Francisco: Prólogo de la 2da. Edición de “Acto Administrativo” (1969), publicada en el Tomo 3, 5ta. Edición, “Tratado de Derecho Administrativo” de Agustín Gordillo, 2000, pág. 29.-

## **Fundamentación de la propuesta académica**

Tal como lo afirmábamos al comienzo; resulta necesario focalizar el diseño de nuevas estrategias pedagógicas, que permitan incorporar las nuevas tecnologías a los planes de estudio; como en este caso puntual, mediante el apoyo de un Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA).

Cabe acotar lo expuesto por Sancho<sup>1</sup> (1998:03) donde expresa “Docentes que afirman que el uso del ordenador deshumaniza la enseñanza, sin darse cuenta que los artefactos que utilizan (desde el libro a la pizarra), las tecnologías simbólicas que median su comunicación con el alumnado o son parte substancial de la misma (lenguaje y control del aprendizaje, disciplina,...) están configurando su propia visión y relación con el mundo y sus estudiantes. La pregunta que pocas veces se plantea es si la tecnología más adecuada para responder a los problemas actuales de la enseñanza es la escuela”.

Vale la pena decir, que la utilización de esta herramienta tecnológica, facilitaría el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, y dotaría a los mismos de capacidades y habilidades necesarias para el aprendizaje autónomo.

En definitiva se trata con este curso de postgrado, iniciar un proceso de incorporación de las TIC al alumnado, es decir la familiarización y el uso de las mismas en su lugar de trabajo; aportar conocimientos reales de la praxis administrativa de modo natural y no como una imposición.

Por último, de la experiencia reflejada en nuestra cátedra, observamos la acentuación de este fenómeno descrito-la masividad del alumnado-, debiendo en consecuencia acudir a la implementación de las TIC en el proceso enseñanza-aprendizaje; como una herramienta más

---

<sup>1</sup> Sancho Gil, Juana M. Para una Tecnología Educativa. Capítulo 1: La tecnología: un modo de transformar el mundo cargado de ambivalencia. Editorial Horsori-España, 1998.-

para superar esta problemática, específicamente clases a distancia (e-Learning)<sup>2</sup>, modalidades semipresenciales, videos conferencia, campos virtuales, materiales didácticos propios, foros de discusión, con sistemas de evaluación y seguimiento dirigidos a los alumnos.

## Objetivos

### 1. General

Desarrollar un curso de fácil comprensión para los participantes, una base conceptual y crítica que permita analizar el rol del Estado y proponer acciones de modernización de la gestión pública.

### 2. Objetivos Específicos

- Analizar la noción sobre el Estado, y sus funciones en la actualidad.
- Comprender de manera integral la organización del Estado, y su potestad reglamentaria, de conformidad a la Constitución Nacional.
- Analizar la emergencia constitucional , la regulación económica y el Poder de Policía del Estado en el contexto de la pandemia –COVID 19-

## Contenidos

### Contenidos mínimos

Se abordara las nociones y funciones del Estado, regulación económica, el constitucionalismo. Sistema Federal de Gobierno, Poder Constituyente, Supremacía Constitucional. Declaraciones, Derechos y Garantías. La emergencia constitucional. Autonomía y Régimen municipal. Poder reglamentario del Estado y Poder de Policía.

---

<sup>2</sup> Podemos agregar una definición precisa de “e-Learning”, como la que expresan Prieto Castillo y Van de Pol: “e Learning es la ampliación del entorno de aprendizaje más allá de los tradicionales límites físicos, geográficos y temporales, a través del uso de tecnologías digitales en red”. E-Learning, comunicación y educación. El diálogo continúa en el ciberespacio. Bogotá, RNTC, 2006.

CLASES	UNIDADES	Actividades obligatorias	Bibliografía y material de lectura	Tiempo
Introducción	Unidad 0	*	*	
Clase 1	Unidad 1	Trabajo Práctico N° 1	Material didáctico Unidad 1	10 días
Clase 2	Unidad 2	Trabajo Práctico N° 2	Material didáctico Unidad 2	15 días
Clase 3	Unidad 3	Trabajo Práctico N° 3	Material didáctico Unidad 3	10 días
Clase 4	Unidad 4	Trabajo Práctico N° 4	Material didáctico Unidad 4	15 días

## Desarrollo

Los contenidos seleccionados de acuerdo a los objetivos planteados son los siguientes:

**Unidad 1:** El Estado. Evolución histórica. Conceptos fundamentales. Elementos del Estado. Funciones Estatales. Función Ejecutiva-Legislativa y judicial. La transformación del Estado. Privatización-Estatización de los Servicios Públicos. Regulación económica.

**Unidad 2:** Constitución, evolución histórica, clases: escritas y no escritas, flexibles y rígidas. Formal y material. Contenidos pétreos. Poder constituyente. Originario, derivado. Poder constituyente y poder constituido. Jerarquía constitucional. Federalismo. Sistema Representativo y Republicano. La Constitución y el ciudadano. Poder y libertad. Normas operativas y programáticas. La emergencia en el Estado Constitucional: jurisprudencia. Estado y Gobierno. Declaraciones, derechos y garantías. Enumerados y no enumerados. Generaciones Constitucionales.

**Unidad 3:** Derecho Público y Provincial: Concepto. Las Provincias: Autonomía – Diferencia con la Autonomía Municipal. Régimen Municipal. El Municipio: concepto, elementos y origen. Competencia.

**Unidad 4:** Poder Reglamentario del Estado (Decretos de Ejecución, Delegados, Autónomos y de Necesidad y Urgencia). Policía y Poder de Policía. Evolución en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.



## Docente

### FORMACION PROFESIONAL

Abogado (Univ. Nac.de Córdoba), Especialista en Tributación, Univ. Nac. De Catamarca (UNCa.) Especialista en Entornos Virtuales de Aprendizaje, expedido por Virtual Educa, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y el Centro de Altos Estudios Universitarios. Investigador Categoría V. Codirector del equipo de investigación-Proyecto de Políticas Públicas e iniciativa Privada en la Provincia de Catamarca-2011-2015. Director de Administración y Gestión del Centro de Estudios de Políticas Públicas (CEPP), Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

### DOCENCIA

Profesor Adjunto Ordinario en la Cátedra de Derecho Público en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad Nacional de Catamarca. Profesor de Posgrado en la Especialización en Tributación, Módulo Procedimiento Administrativo y Fiscal. Profesor en la carrera Tecnicatura de la Educación Superior, en la cátedra Derecho Administrativo. Profesor en las carreras de Licenciatura de Gestión Pública y de Gestión de Educación Superior, en la cátedra de Derecho Administrativo.

### PUBLICACIONES

Director General de la publicación: Compilación de Derecho Público Provincial, Tomos I a VI Ediciones 2007 – 2008 y 2009-ISBN 978-987-24661-0-7. Gobierno de Catamarca. Asesoría General de Gobierno.

Análisis Jurídico del Régimen de Contratación del Estado, ISBN 978-987-1761-45-6, Ed, Bibliotex, Marzo 2017, San Miguel de Tucumán.

Manual de estudio de derecho administrativo: administración general, educativa y aplicada, 1era. Ed. Catamarca: Universidad Nacional de Catamarca, Abril 2015. E-Book, ISBN 978-950-746-233-7.

Potestad Tributaria Inherente Municipal, 1era. Edición, San Miguel de Tucumán, Ed. Bibliotex, Octubre de 2016, ISBN 978-987-1761-40-1.

Ebook Derecho Administrativo, Agosto de 2020, Amazon.

## Metodología

Se trabajará en la aplicación de una modalidad de enseñanza-aprendizaje “e-learning”, haciendo hincapié en los aspectos fundamentales de la unidad y actividades de tipo prácticas.

La secuencia de las actividades se completa con la lectura del material que se pondrá a disposición de los cursantes en el entorno virtual proponiendo la realización de un trabajo práctico por cada unidad desarrollada.

El curso se desarrollará en cuatro módulos de aprendizaje y práctica en los que se encontrarán los contenidos secuenciados en forma lógica y por nivel de complejidad. Al comienzo de cada uno de ellos se especificará la duración del mismo.

Cada módulo tendrá:

- Una clase en la que se encontrarán determinados conceptos jurídicos y orientaciones fundamentales para una buena comprensión y aprovechamiento de todos los materiales desarrollados, así como también contribuirán a una mejor organización del tiempo.
- Materiales obligatorios: textos de lectura en PDF y guías prácticas para ser elaboradas en grupos.
- Tareas o actividades que son obligatorias e indispensables para la aprobación del curso. Todas deberán ser realizadas en forma consecutiva y respetando el calendario de entrega.
- Foros de orientación de clase, en el que encontrarán al tutor para orientarlos sobre dudas generales de la dinámica del curso.

## Evaluación

La evaluación presenta como objetivos la comprensión de los contenidos desarrollados. Para lo cual se plantea como una evaluación de procesos y resultados.

Asimismo, se podrá utilizar un documento compartido entre tutor y el alumno, a los fines de realizar las correcciones y sugerencias necesarias para lograr la concreción de los resultados.

En caso de demostrarse que el alumno compartió el documento con otro estudiante de la misma comisión, inmediatamente se procederá a la desaprobación de ambos.

Por último se creará un edublogs o una wiki, para que cada estudiante contribuya con su experiencia; y se realice un seguimiento de evaluación de aprendizajes; que le permita a la facultad, obtener indicadores de calidad y control del curso a distancia.

## **Criterios de Evaluación**

Además de los objetivos específicos establecidos para cada actividad o asignación por los docentes de la materia, se tendrán en cuenta en las evaluaciones los siguientes aspectos:

- Participación en foros y actividades grupales. Calidad, pertinencia y cantidad de las participaciones.
- Se evaluará la adecuación y precisión conceptual en la presentación de los contenidos de los trabajos prácticos.
- Formato de los documentos escritos presentados.
- Redacción. Claridad de expresión, coherencia.
- Ortografía y gramática. Respeto por las normativas del idioma.
- Uso correcto de las herramientas de comunicación, sobre todo el correo electrónico.
- Dominio básico de las herramientas informáticas.

## **Tutorización y seguimiento**

El docente contestará las preguntas, orientará las lecturas y realizará las devoluciones a las tareas.

Además estará disponible mediante el correo interno del campus virtual y en Foros de Consulta habilitados a tal fin.

## Bibliografía

**ÁBALOS**, María Gabriela. Revista de Doctrina, Jurisprudencia, Legislación y Práctica RDA, Director Juan Carlos Cassagne, Julio Agosto 2020, Impacto del COVID -19 en el Derecho Administrativo. AbeledoPerrot “La federación unitaria en tiempos de emergencia”, ISSN 1851-0590.-

**BIDART CAMPOS**, Germán J. Manual de Derecho Constitucional Argentino, Ediar, Buenos Aires, 1979.-

**BIDART CAMPOS**, Germán, Trámites municipales obstruidos arbitrariamente por sinrazones fiscales, “ED”., 156-402 Y “D.T.”, IX-237.-

**BIELSA**, Rafael, Compendio de Derecho Público (Constitucional, Administrativo y Fiscal), Buenos Aires, 1952.-

**CASSAGNE**, Juan Carlos, Revista de Doctrina, Jurisprudencia, Legislación y Práctica RDA, Director Juan Carlos Cassagne, Julio Agosto 2020, Impacto del COVID -19 en el Derecho Administrativo. AbeledoPerrot “La regulación en el Estado de Emergencia”, ISSN 1851-0590.-

**CONSEJO DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR (HEQC)**, Agencia de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (QAA), “Directrices para la Educación a Distancia”, Gran Bretaña 1997.

**COMADIRA**, Julio R., Derecho Administrativo, p. 132, LexisNexis, Buenos Aires, 2003.-

**D`AURIA**, Aníbal (2012). Teoría y Crítica del Estado. 1era. Ed. Eudeba. Universidad de Buenos Aires.-

**DALLA LASTA**, Guillermo R. “Regulación Económica de los Servicios Públicos”. Teoría y Práctica regulatoria. XXVI Cursos de Especialización en Derecho. Fundación General de la Universidad de Salamanca-España. Abril de 2010.-

**DALLA LASTA**, Guillermo Rafael. Potestad Tributaria Inherente Municipal, 1era. Edición, San Miguel de Tucumán, Ed. Bibliotex, Octubre de 2016.-

**GALLINA**, Carlos (2009). Constitución, Servicios Públicos y Emergencia, ed. Ad-Hoc, Buenos Aires.-

**GELLI**, María Angélica (2011). Constitución de la Nación Argentina comentada y concordada, Tomos I y II .4ta. Ed. Ampliada y actualizada, La Ley, Buenos Aires.-

**HUTCHINSON**, Tomás, “La Emergencia y el Estado de Derecho”, Revista de Derecho Público, La Emergencia Económica, 2002-1, Ed. Rubinzal Culzoni, Buenos Aires.-

**LINARES**, Juan F, Razonabilidad de las leyes, Astrea, Buenos Aires, 1970.-

**MATA**, Ismael, Ensayos de Derecho Administrativo, Buenos Aires, RAP, 2009.-

**ROSATTI**, Horacio (2017). Tratado de Derecho Constitucional, T I y II, ed. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe.-